



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Expediente:	IEEQ/UT-E-151/2024
Oficio:	UT/526/2024

Asunto: Atención a la solicitud de información **2204 5932 4000 151**

Santiago de Querétaro, Querétaro, 10 de octubre de 2024

C. MÓNICA VALENZUELA IÑIGUEZ

Solicitante

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 15, 18, 23, 25, 45, fracciones II, IV y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 4, 13, 45, 46 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 70 y 77 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 118 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; así como 1, 3, 4, 10 y 14 de los Lineamientos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública emitidos por este organismo, con relación a la solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio **2204 5932 4000 151** en esta Unidad de Transparencia, a través del presente **se notifica** la atención a la misma en términos de los apartados subsecuentes.

A. De su solicitud se advierte que requiere conocer lo siguiente:

- ...
- ¿Quién instancia o dependencia emite la Convocatoria para las elecciones locales ordinarias y, en su caso, extraordinarias, en las cuales se elige gubernatura, diputaciones y ayuntamientos?
 - En el caso de una Revocación de Mandato, ¿Qué instancia o dependencia emite la Convocatoria respectiva y en que fechas?
 - De acuerdo con lo anterior, ¿Cuál es el fundamento legal y en qué fecha se emiten?
- ...

B. En atención a ello, su solicitud de información se turnó a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para que en ejercicio de sus funciones señalara si cuenta con la información requerida y, en su caso, remitiera la documentación pertinente¹.

¹ De conformidad con el artículo 77, fracción VII de Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, son facultades de la Dirección: Elaborar o, en su caso, revisar los proyectos de manuales de organización, reglamentos, lineamientos y demás ordenamientos internos, necesarios para el funcionamiento del Instituto.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

- C. La referida Dirección remitió su respuesta a través del oficio DEAJ/2802/2024 mismo que consta de un total de tres fojas útiles, con texto por un solo lado, el cual se adjunta al presente para los efectos que correspondan. Asimismo, dicho oficio contiene diversas ligas las cuales puede consultar en la tabla siguiente:

Numeral	Liga
1	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
2	https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/001_60.pdf
3	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf
4	https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/076_60.pdf
5	https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/001_60.pdf

En este sentido, se notifica un total de cinco fojas útiles con texto por un solo lado incluyendo el presente oficio y el similar DEAJ/2802/2024.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al teléfono 442 241 1055 ext. 1020 y/o correo electrónico uaip@ieeq.mx o ulises.murillo@ieeq.mx

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

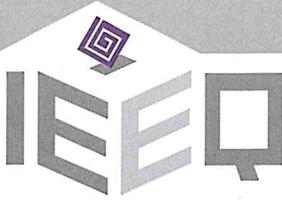
Tu participación hace la democracia

Lcdo. Oscar Ulises Murillo Rodríguez

Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Asunto: Atención al oficio UT/501/2024

Oficio DEAJ/2802/24

Santiago de Querétaro, Qro., a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

**MTRO. OSCAR ULISES MURILLO RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 6, segundo párrafo, apartado A, 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 15, 21 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4, 5, 9, y 12 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y en atención al oficio UT/501/2024, me permito dar respuesta a la solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 2204 5932 4000 151, consistente en lo que a continuación se refiere:

...

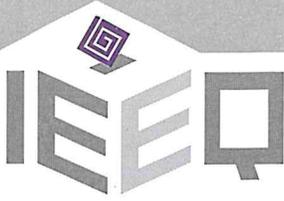
¿Quién instancia o dependencia emite la Convocatoria para las elecciones locales ordinarias y, en caso, extraordinarias, en las cuales se elige gubernatura, diputaciones y ayuntamientos?

En caso de una Revocación de Mandato, ¿Qué instancia o dependencia emite la Convocatoria respectiva y en qué fechas?

De acuerdo con lo anterior, ¿Cuál es el fundamento legal y en qué fechas se emiten?

... (sic)

A fin de dar contestación a la solicitud, la respuesta se estructurará en dos tópicos, el primero relacionado con las preguntas 1 y 3, es decir respecto de elecciones



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

constitucionales, y el segundo relacionado con las preguntas 2 y 3 las cuales se encuentran vinculados con la revocación de mandato.

1. Elecciones constitucionales.

¿Quién instancia o dependencia emite la Convocatoria para las elecciones locales ordinarias y, en caso, extraordinarias, en las cuales se elige gubernatura, diputaciones y ayuntamientos?

De acuerdo con lo anterior, ¿Cuál es el fundamento legal y en qué fechas se emiten?

Respuesta:

Corresponde al Instituto Electoral del Estado de Querétaro llevar a cabo el desarrollo de los procesos electorales locales, informando a la ciudadanía y a los partidos políticos la demarcación territorial de los distritos uninominales y circunscripción plurinominal, así como de los cargos sujetos a elección popular.

Dicho acto, constituye la declaratoria formal del inicio al proceso electoral.

Lo anterior en términos de los artículos:

- 41, párrafo tercero Base V, apartado C; 116, párrafo segundo, Base IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹
- 15, 21 fracciones IV y VI y 32, primer y segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.²
- 98, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.³
- 22, párrafo primero, 23, 96 y 184 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.⁴

2. Revocación de mandato.

En caso de una Revocación de Mandato, ¿Qué instancia o dependencia emite la Convocatoria respectiva y en que fechas?

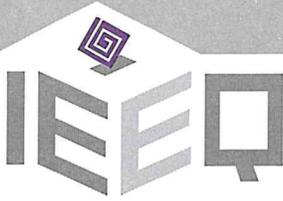
De acuerdo con lo anterior, ¿Cuál es el fundamento legal y en qué fechas se emiten?

¹ Consultable en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

² Disponible en https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/001_60.pdf

³ Consultable en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>

⁴ Disponible en https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/076_60.pdf



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Respuesta:

La revocación de mandato es un instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo.

En Querétaro, la Constitución local prevé la revocación de mandato de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, sin que en el mismo se establezca el procedimiento para el desarrollo de dicho instrumento de participación.

Lo anterior encuentra sustento legal en el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.⁵

Sin otra pregunta que abordar, me despido, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtra. Noemi Sabino Cabello

Encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.e. Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo, para su conocimiento.

⁵ Disponible en https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/001_60.pdf